INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 53/2023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2023
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA TERRESTRE PERIMETRAL PARA EL AISP Y AIG""
ID: 432.808

En la ciudad de Asunción a los 21 días del mes de noviembre del año 2023, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución N° 218/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **J. FRANCISCO PEÑA** - **Miembro de Comité**
- **HÉCTOR GALEANO** - **Miembro de Comité**

2. APERTURA DE SOBRES.

En virtud a lo establecido en el SICP, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 20 de noviembre del 2023, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC; y los representantes de las siguientes empresas:

1	80020160-4	OMNI S.A.	ltorres@radar.com.py

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OMNI S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.654.381.887 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 70.000.000 Vigencia de la Póliza: De 8/11/2023 a 20/03/2024, 133 días

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
OMNI S.A.	24	1774599	NO

OBSERVACIONES:

No hubo observaciones.

3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Numeral 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

N°	REFERENCIAL	EMPRESA	OFERTA	PORCENTAJE
1	4.653.337.571	OMNI S.A.	4.654.381.887	0,02%

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica
DINAC

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **OMNI S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

5. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

5.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Seguidamente el comité de evaluación procede a verificar la oferta de la empresa que presenta menor precio y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	OMNI S.A.	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
DOCUMENTOS SUSTANCIALES.		
1 - Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
5- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
6- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
7- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC	-
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC	-

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica

Experiencia requerida		
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple según lo establecido en el PBC	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Capacidad Técnica		
Autorización del Fabricante o Distribuidor autorizado.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Certificación en los sistemas; Blighter y Avigilon.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Licencia vigente expedida por la Policía Nacional para operar en el rubro	Cumple según lo establecido en el PBC	-

5.2 SITUACIÓN FINANCIERA.

Se realiza el análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022:

	OMNI S.A.	
Descripción de la Documentación	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022.	34,63	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022.	0,08	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2020, 2021 y 2022.	0,30	-

6. CAPACIDAD LEGAL.

Calificación Legal.

La Firma **OMNI S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de la firma **OMNI S.A.** no forma parte del Plantel de funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **OMNI S.A.** no aparecen en la base de datos del SINARH.
Del análisis realizado se puede concluir que la firma **OMNI S.A.** cumple con este punto.

7. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	164741	432808	287604	VerCertificado	Autorizado.	23/10/2023 13:01:33	800201604	OMNI SA

Se observa que la firma **OMNI S.A.** cumple con este punto.

8. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se observa que la firma **OMNI S.A.** se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

9. INFORME TÉCNICO.

Verificada la oferta, se menciona que **OMNI S.A.** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a lo solicitado para el presente llamado.

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica

10. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **OMNI S.A.,** siendo que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a las citadas firmas.

11. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA TERRESTRE PERIMETRAL PARA EL AISP Y AIG" ID: 432.808 de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO		PERIODO 2023		PERIODO 2024	
OMNI S.A.	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO
	Gs. 1.400.000.000	GS. 700.000.000	Gs. 565.000.000	GS. 282.500.000	Gs. 835.000.000	GS. 417.500.000

Es nuestro informe.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL GERENCIA TECNICA REPUBLICA DEL PARAGUAY (DINAC)

J. FRANCISCO PEÑA
Miembro de Comité

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL GERENCIA TECNICA REPUBLICA DEL PARAGUAY OPTO. DE ELECTROMECANICA (DINAC)

HÉCTOR GALEANO
Miembro de Comité